

BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN
"REVISTA VOLVO MAGAZINE II - 2011"
DE VOLVO CAR ESPAÑA, S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. (en adelante VOLVO), realizará una promoción dirigida a todos aquellos receptores de su revista VOLVO MAGAZINE, bajo la modalidad de "sorteo gratuito", que remitan el cupón de participación que en la misma se incluye, la cual se llevará a cabo desde el 29 de julio hasta el 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es agradecer la condición de socios de VOLVO LIFE a sus destinatarios de su revista VOLVO MAGAZINE, además de incrementar el conocimiento de la Compañía y conocer las preferencias de los clientes en los productos VOLVO, así como la actualización de los datos del cliente con el fin de poder remitirle información comercial a través de su teléfono móvil y su e-mail.

TERCERA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en un reloj Suunto Elementum Ventus, por un importe de 580€.

VOLVO se reserva la posibilidad de sustituir el indicado premio por otro de valor y características semejantes en caso de fuerza mayor.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el período promocional indicado, todos aquellos destinatarios de la revista VOLVO MAGAZINE, que rellenen el cupón de participación que se insertará en la misma y lo formalicen incluyendo todos los datos que en el mismo se pidan y lo remitan por correo mediante el cupón de participación prefranqueado a la dirección que figura en el mismo, o mediante fax al teléfono 91.369.74.42 o por email a vlife@volvocars.com hasta la fecha de finalización del período promocional, tendrán la posibilidad de participar en el sorteo del premio descrito en la base anterior.

QUINTA.- SORTEO

VOLVO o su Agencia de Publicidad ARNOLD 4D, presentará ante un Sr. Notario una relación de los cupones de participación remitidos, en listado informático, CD o diskette comprensible de todos aquellos clientes de VOLVO que hubieran observado los requisitos anteriores. El Sr. Notario deberá extraer o indicar 1 ganador así como 3 suplentes que sustituirán al primero para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridas 24 horas desde la primera notificación del premio, entre todos los participantes de esta promoción, procediéndose a su extracción el día 12 de diciembre de 2011. El Anunciante se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas del sorteo.

SEXTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

VOLVO comunicará al agraciado por escrito o por teléfono el premio obtenido, en un plazo no superior a 48 horas después de la celebración del mismo. Si al finalizar el plazo de 24 horas posteriores a la primera notificación, VOLVO no hubiera recibido contestación del agraciado, se pasaría al primer de los suplentes que irán cubriendo las bajas siguiendo el orden establecido en la extracción de los premios. En el caso de que se agotaran los suplentes, el premio quedará desierto.

SEPTIMA.- CAMBIO DE PREMIO

El premio objeto del sorteo de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

En caso de fuerza mayor VOLVO podrá sustituir el premio por otro de igual o superior categoría, incluso su contravalor económico.

OCTAVA.- UTILIZACION DE NOMBRE E IMAGEN DEL GANADOR

El ganador del premio objeto del sorteo, autoriza a VOLVO para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los empleados y familiares de la entidad mercantil VOLVO, hasta el primer grado de consanguinidad, así como todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, no podrán participar en la misma.

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Caso de que éstos fueran falsos, y resultare ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n° 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de

cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al facilitarnos voluntariamente sus datos por medio del presente formulario, Usted consiente que los mismos sean incorporados a un fichero titularidad de Volvo Car España, S.L. (Volvo Car España), con domicilio en P° de la Castellana, nº 130, 28046, Madrid, para su tratamiento por esta entidad con fines promocionales, incluyendo la realización de perfiles, segmentaciones y encuestas, así como el envío de información comercial, por vía postal, telefónica o electrónica (correo electrónico, SMS, etc.) sobre productos y servicios de nuestra empresa, entidades del Grupo Volvo Cars Corporation del sector de la automoción, financiero y asegurador y Red de Concesionarios Oficiales/Talleres Autorizados Volvo. Cuando nos facilite su dirección de e-mail, Usted consiente la cesión de sus datos por parte de Volvo Car España a entidades del Grupo Volvo Cars Corporation del sector de la automoción, financiero y asegurador y Red de Concesionarios Oficiales/Talleres Autorizados Volvo, con las finalidades anteriormente descritas. Puede obtener información actualizada sobre la identidad, dirección y actividades de dichas empresas en www.volvocars.com. Por último, le informamos que los consentimientos particulares que le solicitamos son revocables y que Usted podrá ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, en los términos previstos legalmente, dirigiéndose a Volvo Car España, en la dirección postal anteriormente señalada, o bien a través de la dirección de correo electrónico vlife@volvocars.com. Marque con una "x" si no consiente el

envío de comunicaciones comerciales vía e-mail en el cupón de participación.

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de VOLVO para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos, Telefónica o a terceros que puedan afectar a los envíos. En ningún caso VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia del premio entregado.

DÉCIMO CUARTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano, nº 38, 2ª Plta., 28001-Madrid, así como en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el domicilio social de VOLVO CAR ESPAÑA, S.L. (Pº de la Castellana, nº 130, 28046, Madrid).